RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2020-0260

Clase: servidumbre

Sería el caso de entrar a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, pero se observa que no se ha efectuado el registro de la demanda ordenado en el auto admisorio.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se proceda a la elaboración del mismo, y, será la parte demandante quien lo diligencie.

CÚMPLASE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ